



Servicios de Salud de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA

"2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"



Oaxaca de todos un gobierno para todos

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION:	GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION:	ADMINISTRACION
UNIDAD:	DE FINANZAS
DEPARTAMENTO:	CONTROL PRESUPUESTAL
OFICIO No:	11C/ 1826 /2013

Asunto: Lineamientos para el cierre del Ejercicio Presupuestal 2013.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de octubre de 2013.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES DE AREA, UNIDADES MÉDICAS, JEFES DE UNIDAD, JEFES JURISDICCIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO ENLACES ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADORES PRESENTE.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 12, fracciones I, VIII, XVI Y XVIII, 15, fracciones II, III, IV, y XVIII del Reglamento Interior vigente y en cumplimiento al contenido de la circular SF/DECP/003/2013, de fecha 7 de octubre del año en curso, suscrita por el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento lo siguiente:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013

OBJETIVO:

Establecer las disposiciones específicas de las fechas límite del registro de compromisos y mecanismo de cierre.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las Unidades Ejecutoras del gasto, Operativas y Unidades Aplicativas de los Servicios de Salud de Oaxaca.

DEL ANTICIPO DE GASTOS DE OPERACIÓN DIRECTA

Del mes de octubre

El Anticipo de Operación Directa correspondiente al mes de octubre, se comprobará el día 30 de octubre 2013

Del mes noviembre y diciembre

No se otorgarán Anticipos de Operación Directa; únicamente se pagarán facturas de forma devengada que estén consideradas en las partidas de su presupuesto autorizado, presentadas ante el Departamento de Control Presupuestal.

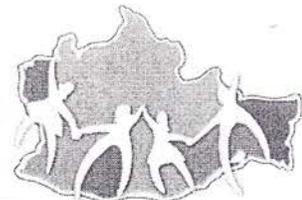
.....A la vuelta de esta hoja

"2013: Año de Belisario Domínguez"



SALUD
SECRETARÍA EN SALUD





15 DE NOVIEMBRE, FECHA DEFINITIVA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013

Durante el proceso del cierre del ejercicio presupuestario del año en curso, es relevante precisar lo siguiente:

1.-El Módulo de Adecuaciones Presupuestaria (MAP13).- Es necesario que registre de forma correcta las originales de facturas, recibos y comprobantes, con el propósito de tener claridad de la cobertura presupuestal disponible para emitir el folio del MAP13 y presentarlo ante el Departamento de Control Presupuestal, para los trámites administrativos correspondientes.

DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE PAGO

Toda la documentación que las Unidades Ejecutoras, aplicativas y operativas entreguen el día 15 de noviembre, en el Departamento de Control Presupuestal **debe:**

Ajustarse al horario programado.

Respetar el techo presupuestal que le asignó la Dirección de Planeación y Desarrollo.

Presentarse con el Folio que emite el MAP13, anexando únicamente originales vigentes de facturas, recibos y/o comprobantes de pago.

Evitar presentar documentación comprobatoria o para pago de los meses del 1 de enero al 30 de octubre del año 2013.

Reunir los requisitos fiscales del artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación

Apegarse a la Normatividad vigente para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto 2013, y demás disposiciones internas emitidas.

Ejercer la totalidad de recursos autorizados; en virtud de que no se reservarán gastos por ningún concepto (Operación Directa y Básicos) ni por fuente de financiamiento.

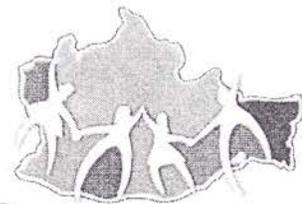
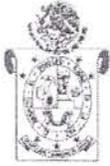
2.- Análisis de la información.- El Departamento de Control Presupuestal analizará la documentación física del año vigente, que reporten las Unidades Ejecutoras del Gasto, y en su caso podrá solicitar información adicional.

En caso de que se detecte inconsistencia en la documentación presentada, la Unidad ejecutora dispondrá de dos días hábiles, a partir de que el Departamento de Control Presupuestal informe la situación de su documentación comprobatoria, para solventar las observaciones.

El administrativo de la Unidad Ejecutora debe mantenerse en contacto permanente, con el analista; responsable de la revisión de la documentación, hasta que se encuentre solventada en forma definitiva.

3.- Reintegros.- Los Titulares de las Unidades Ejecutoras, operativas y aplicativas son responsables de supervisar que los Administradores reintegren de forma inmediata los recursos que se hayan otorgado por concepto de Anticipos de Operación Directa o por gastos a comprobar, y que no estén devengados a la fecha del cierre del ejercicio presupuestal 2013, en la cuenta bancaria número 04055944961 de la Institución bancaria HSBC, SSO Gastos de Operación 2013.





DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Interpretación y casos no previstos

Corresponde a la Unidad de Finanzas:

- A) Interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos
- b) Emitir disposiciones complementarias
- C) Resolver los casos no previstos

De las responsabilidades

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, es responsabilidad de los Titulares y Administradores de las Unidades Ejecutoras, operativas y aplicativas la omisión del trámite de documentos ante el Departamento de Control Presupuestal correspondientes al Ejercicio del Presupuesto 2013, por concepto de Anticipo por Operación Directa, gastos a comprobar, viáticos, pasajes, combustible, peaje, reintegros, transferencias y referencia de cheques.

Es relevante acatar las líneas de acción que se tienen consideradas para el cierre definitivo el día 15 de noviembre del ejercicio presupuestal 2013, con el fin de dar cabal cumplimiento al principio de anualidad para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y evitar observaciones por el Órgano de Fiscalización Federal y estatal según corresponda.

Sin otro en particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAFAEL PÉREZ GAVILÁN ESCALANTE



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- C.c.p.:
- Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Secretario y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
 - Ing. Héctor González Hernández.- Director de Innovación y Calidad de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin
 - Lic. Rubén C. Portillo Mijangos.- Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin
 - Lic. Jorge Octavio Holder Cruz.- Director de Asuntos Jurídicos.- de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su intervención
 - C.P. Lilio Hernández Santiago.- Director de Planeación y Desarrollo.- de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
 - Cp. Tito Carlos Rangel Hernández.- Jefe de la Unidad de Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para vigilar su ejecución
 - C.p. Indalecio Ríos Pérez.- Jefe de la Unidad de Información Financiera de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento

Expediente.
GJTV/RPGE/JCRH/sec

"2013: Año de Belisario Domínguez"

